


Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza
Dirección General de Infraestructuras y Recurso Hídricos

Referencia:	246/2023/CMA	
Procedimiento:	Contratación Mayor	
Interesado:		
Representante:		
Gabinete de Proyectos y Obras (JFACEN01)		

Visto el expediente confeccionado en la Dirección General de Infraestructuras y Recursos Hídricos de la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza, así como la documentación que se relaciona:

- Acuerdo de incoación
- Certificado de la existencia de crédito.
- Memoria justificativa de la necesidad.
- Pliego de Cláusula Administrativas Particulares (PCAP)
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP)
- Proyecto de Ejecución de obra asociada.
- Informe jurídico del expediente de contratación.
- Informe de fiscalización de la presente resolución.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACIs) de los intervinientes en la fase de preparación del contrato.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 246/2023/CMA, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO.- La aprobación y apertura del procedimiento de adjudicación, en los términos del art. 117 de la LCSP, del expediente de contratación de SERVICIO denominado SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE BYPASS EN LA ESTACIÓN DE BOMBEO DEL RÍO DE ORO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (Expte. nº 246/2023/CMA) a adjudicar mediante procedimiento ABIERTO y tramitación ORDINARIA, así como la aprobación de los correspondientes Pliegos Técnicos y Administrativos adjuntos que deben de regir dicho procedimiento.

Nombre	CSV (link al documento)
01-PPTP AT DF BYPASS EBAR RIO ORO EXP 246-2023-CMA	14622315001356272550
02-PCAP EXP 246-2023-CMA v01	15256473254622170411

Igualmente, mediante la presente se aprueban los criterios de adjudicación y solvencia contenidos en el Anexo I del PCAP del citado contrato.

Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza

Dirección General de Infraestructuras y Recurso Hídricos

Dicho contrato NO está sujeto a regulación armonizada y NO va a ser cofinanciado con fondos europeos.

La presente aprobación supone conjuntamente la aprobación del correspondiente gasto, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO:

Valor Estimado: 30.265,29 €

Presupuesto Base de Licitación (IPSI incluido): 31.475,90 €

Aplicación Presupuestaria: 07 17201 60900 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO FCI COMPENSACIÓN MEDIO AMBIENTE REMANETE AFECTADA

Plazo de ejecución del contrato: 11 MESES

SEGUNDO.- La designación como responsable de la ejecución del citado contrato, en los términos del art. 62 de la LCSP, del empleado público D. Javier Facenda Fernández, al que deberá notificarse la presente resolución.

No obstante, en fase de ejecución del contrato la presente designación podrá ser objeto de modificación vía resolución del Órgano de contratación, debiendo ser notificada la misma a las partes afectadas.

TERCERO.- Publicar este anuncio en el Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que cualquier interesado presente sus ofertas en el plazo de 15 días, a contar desde la fecha contemplada en el art. 156 de la LCSP para este tipo de procedimiento, y computándose dicho plazo en los términos de la Disposición Adicional duodécima de la LCSP.

No obstante, a los efectos de que la asistencia técnica de la Plataforma de Contratación del Sector Público pueda atender hasta el último minuto del plazo las posibles incidencias que se puedan reportar durante el proceso electrónico de presentación de proposiciones, los interesados dispondrán para presentar sus ofertas a través de la citada Plataforma hasta las quince (15:00:00) horas del día hábil siguiente al del vencimiento del plazo indicado en el párrafo anterior.

Al NO encontrarse el presente acto entre los contemplados en el art. 44 de la LCSP susceptibles de recurso especial en materia de contratación, contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativas, podrá interponer, en el plazo de un mes a contar desde su publicación, recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Hacienda o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de

Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza

Dirección General de Infraestructuras y Recurso Hídricos

Melilla (BOME Extraordinario número 2, de 30 de enero de 2017) y los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, el recurso se entenderá desestimado.

No obstante, podrá utilizar otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

El Consejero de Hacienda

6 de mayo de 2024
C.S.V.: 15250364761301206311

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Lo que CERTIFICO

El Secretario Técnico
de Hacienda

7 de mayo de 2024
C.S.V.:15250364761301206311